



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 21 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 307

VISTO: El Expte. N° 3.114-M17(I)-D-20, mediante el cual el Sr. Jefe del Departamento Patrimonial solicita la renovación de la Póliza de Seguros del Parque Automotor de esta Municipalidad, dado que la misma vence el 20/05/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, el causante agrega Factura de fecha 18/05/20, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, por el importe total de \$ 2.254.162,88 (pesos dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y dos con ochenta y ocho centavos) (fs. 04) – Sección Automotores - Póliza N° 000225931-, con período de vigencia desde el 20/05/2020 al 20/05/2021, correspondiente a la cobertura de seguros tramitada en autos (fs. 05), como así también glosa a fs. 06/09 Planilla con el detalle de los vehículos que conforman el Parque Automotor Municipal, para los cuales se tramita la contratación del seguro en cuestión;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Jefe del Dpto. Patrimonial a fs. 01, de renovar la Póliza de Seguro correspondiente al Parque Automotor Municipal, resguardándose de esta manera el patrimonio de la Municipalidad de Yerba Buena, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 9) y 24) y que, tratándose de una contratación directa, encuadra a la misma en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°. Inciso 7) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán- Seguros-, con domicilio en calle San Martín N° 469, San Miguel de Tucumán, para la cobertura del Seguro Automotor de los Vehículos del Parque Automotor Municipal, detallados a fs. 06/09 del Expte. N° 3.114-M17(I)-D-20, por el monto total de \$ 2.254.162,88 (pesos dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y dos con ochenta y ocho centavos), según lo previsto por la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°. inc. 7) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, en consecuencia se autoriza el pago de la Factura de fecha 18/05/20, emitida por dicho Organismo Público, Póliza N° 000225931-, con período de vigencia 20/05/2020 al 20/05/2021, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán



DECRETO: **№ 307** 1


21 JUL 2020

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

 KPS.A



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA